



## MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2016-MDS

Surquillo, 29 de enero de 2016.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

**VISTOS**, el Memorando N° 0063-2016-GR-MDS, de fecha 26 de enero del 2016 emitido por la Gerencia de Rentas, el Informe N° 010-2016-SGFT-GR/MDS, de fecha 27 de enero del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el Memorando N° 100-2016-GPPCI-MDS, de fecha 28 de enero del 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional y el Informe N° 035-2016-GAJ-MDS, de fecha 29 de enero del 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales emiten Opinión Técnica favorable sobre la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 349-MDS, denominada "REGISTRATE YA", que aprobó la Amnistía General Tributaria a favor de los vecinos y contribuyentes de Asentamientos Humanos del distrito de Surquillo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza 349-MDS, denominada "REGISTRATE YA", que aprobó la Amnistía General Tributaria a favor de los vecinos y contribuyentes de Asentamientos Humanos del distrito de Surquillo, cuya vigencia fue dispuesta en el artículo 2° hasta el día 30 de enero del 2016;

Que, mediante el Informe N° 006-2016-SGFT-GR-MDS, de fecha 22 de enero del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, informa a la Gerencia de Rentas que, estando próximos al vencimiento de la vigencia de la Ordenanza N° 349-MDS, dispuesta en el artículo 2° hasta el día 30 de enero del 2016, y a efecto de otorgar un plazo mayor a los vecinos de los Asentamientos Humanos del distrito para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, emiten opinión técnica favorable para que, en mérito a lo dispuesto por la Segunda Disposición Final de la Ordenanza 349-MDS, denominada "REGISTRATE YA", que aprobó la Amnistía General Tributaria a favor de los vecinos y contribuyentes de Asentamientos Humanos del distrito de Surquillo, se prorrogue la vigencia de la misma hasta el día 29 de Febrero del 2016;

Que, a través de la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 349-MDS, el Concejo Municipal de Surquillo facultó al Señor Alcalde para que, mediante el Decreto de Alcaldía prorrogue la vigencia de la misma, establecido en el Artículo Segundo;

Estando a lo expuesto, y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 035-2016-GAJ-MDS, de fecha 29 de enero del 2016 y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR** hasta el día 29 de febrero de 2016, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 349-MDS, "REGISTRATE YA" que aprobó la Amnistía General Tributaria a favor de los vecinos y contribuyentes de Asentamientos Humanos del distrito de Surquillo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Rentas, Gerencia de Estadística e Informática, la Sub Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la publicación del presente Decreto de Alcaldía a la Secretaria General

#### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANÍ GONZALES  
ALCALDE

